

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49745 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente

Hace saber

Que en el procedimiento concursal número 53/2020, en el que figura como concursado Aridos Isora, S.L., se ha dictado el día 5 de noviembre de 2020 auto acordando:

- la finalización de la Fase Común,
- la apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución,
- y la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ello en el título III de la Ley Concursal.
- Se acuerda la disolución de la mercantil Aridos Isora SL con CIF B38897682, y el cese de sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- Se declara asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200066203-1